

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17842
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	19/05/1975
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	23
<b>Fecha de la Norma:</b>	29/04/1975
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RESIDENCIA TEMPORAL EN EL PAIS DE CORRESPONSALES EXTRANJEROS DE PRENSA Y SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIONES.
<b>Comentario:</b>	A través de la presente norma, los corresponsales extranjeros de prensa, cuyos salarios no sean de fuente panameña, así como sus esposas e hijos menores de edad, que desean residir en el país, podrán solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia, Visa de Visitante Temporal Especial. TEMAS RELACIONADOS: VISAS, EXTRANJEROS, SALARIO, PERIODISTAS, LEY, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, RESIDENCIA, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EXTRANJEROS
LEY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PERIODISTAS
RESIDENCIA
SALARIO
VISAS

## Referencias

<b>LEY 23</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 23</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 3 de 22 de febrero de 2008.

## Jurisprudencia Constitucional

---